ESTUDIOS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA
AGOSTO 2021

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS, LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Agricultura del Departamento del Quindío, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C2020; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Este macro sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS cuenta con 7 divisiones que son: 69) Actividades jurídicas y de contabilidad, 70) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, 71) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, 72) Investigación científica y desarrollo, 73) Publicidad y estudios de mercado, 74) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y 75) Actividades veterinarias.

Dentro de la división 74) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, clasificamos la actividad a realizar en este caso pertenece a la clase M7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

1.1. ASPECTOS GENERALES

Los servicios de apoyo a la gestión se ubican en la actividad "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p" la cual hace parte del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector de los servicios; el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Escaneado con CamScanner

Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[1] publicados por el DANE en el boletín técnico de fecha 18 de enero de 2021, se identifica lo siguiente:

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2020[p] / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,8	8,5	0,1	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,7	0,1	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-13,8	0,1	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3	-29,3	-1,0	-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6	-50,5	-30,8	-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	1,3	0,0	0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	1,8	3,3	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	0,8	3,4	0,2
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3	-6,1	0,5	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2	-22,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6	-15,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-3,8	-3,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0	26,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6	-12,9	0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7	-15,2	-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	9,1	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,3	-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6	-13,4	-0,7	-1,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

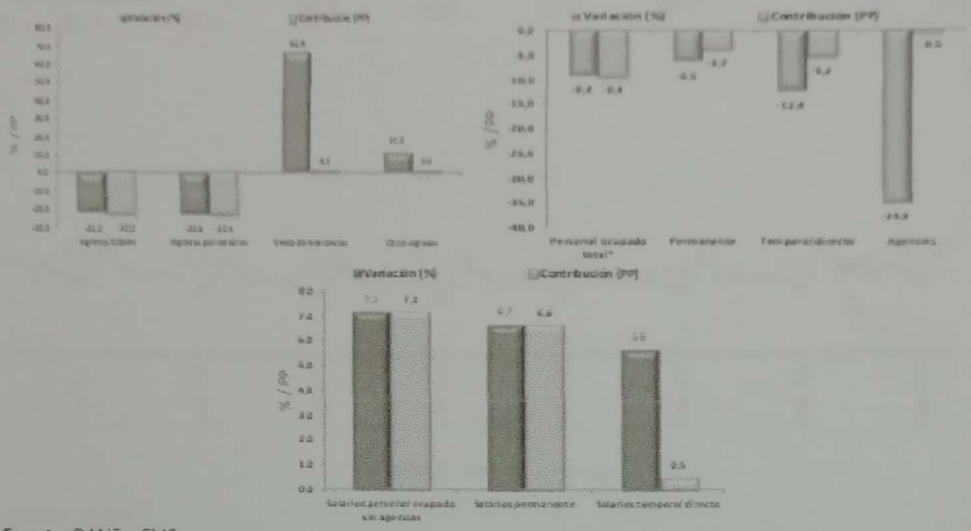
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2020, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 9,4% y los salarios registraron un crecimiento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2019

[1] DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf

Escaneado con CamScanner

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total Nacional
Noviembre 2020[p]



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

TOTAL NACIONAL

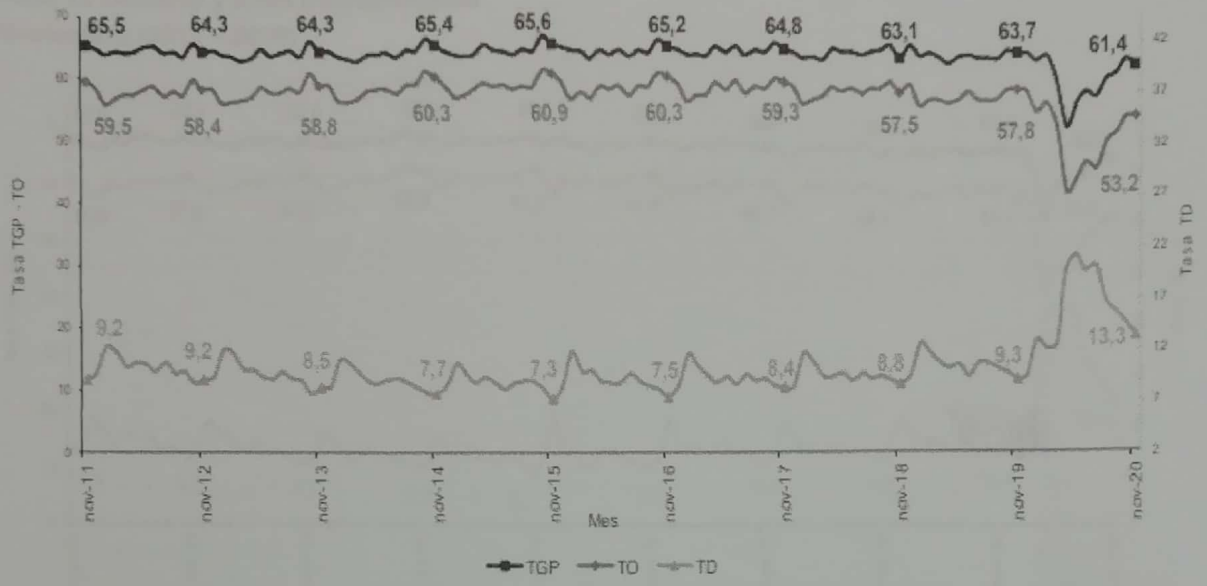
Para el mes de noviembre de 2020, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado en el boletín técnico del 30 de diciembre de 2020[2] , la tasa de desempleo del total nacional fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%).

La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Noviembre (2011 – 2020)

[2] Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf

Escaneado con CamScanner



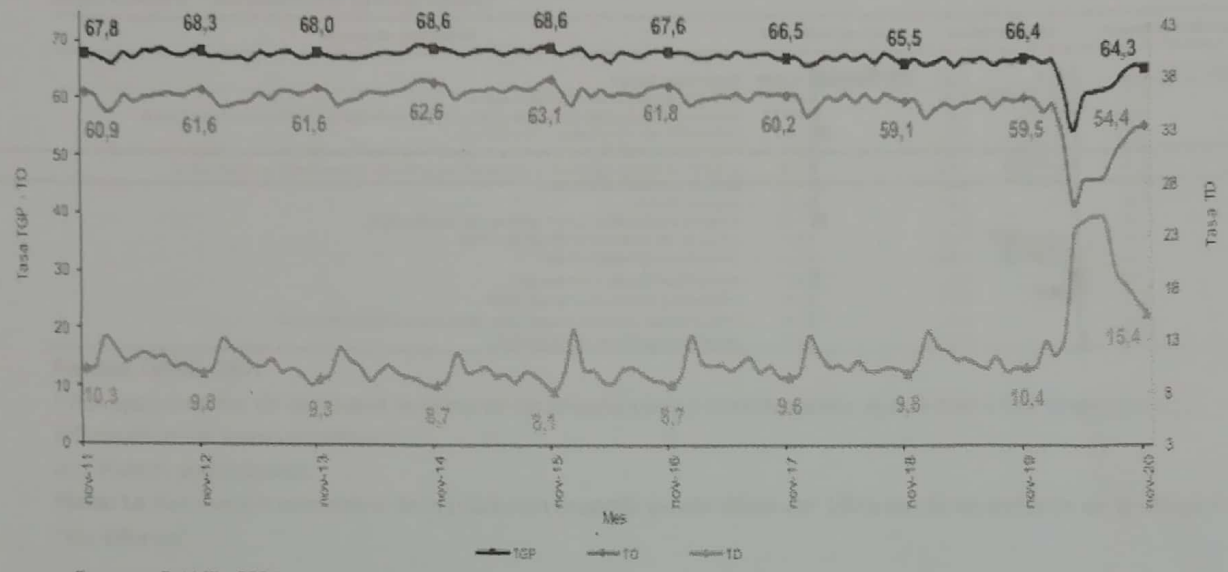
Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

Escaneado con CamScanner

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MOVIL SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE 2020

TOTAL, NACIONAL

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.940 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada.

Información y comunicaciones presentó un crecimiento de 1,8% comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,6%, Actividades financieras y de seguros con 16,4% y Actividades inmobiliarias con 14,7%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Comercio y reparación de vehículos con 1,5, 1,1 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Escaneado con CamScanner

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Septiembre - noviembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-7,5	-7,5
Alojamiento y servicios de comida	6,9	-18,6	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,0	-9,7	-1,1
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-5,7	-1,1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,1	-13,7	-0,9
Industrias manufactureras	11,4	-6,8	-0,8
Construcción	7,2	-4,6	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,7	-1,9	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,3	-16,4	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-14,7	-0,2
Transporte y almacenamiento	7,1	-2,9	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-7,8	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	-0,6	0,0
Información y comunicaciones	1,5	1,8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MOVIL SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE 2020

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Florencia: Tasa de desempleo 21,1%; tasa global de participación 60,1%; tasa de ocupación 47,4% y tasa de subempleo objetivo 7,5%.
2. Quibdó: Tasa de desempleo 20,9%; tasa global de participación 52,9%; tasa de ocupación 41,8% y tasa de subempleo objetivo 5,7%.
3. Tunja: Tasa de desempleo 20,6%; tasa global de participación 58,2%; tasa de ocupación 46,2% y tasa de subempleo objetivo 7,6%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 12,3%; tasa global de participación 61,1%; tasa de ocupación 53,6% y tasa de subempleo objetivo 15,7%.
2. Cartagena: Tasa de desempleo 13,4%; tasa global de participación56,5%; tasa de ocupación 48,9% y tasa de subempleo objetivo 12,5%.
3. Pasto: Tasa de desempleo 14,9%; tasa global de participación 64,3%; tasa de ocupación 54,7% y tasa de subempleo objetivo 12,2%.

Escaneado con CamScanner

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2020

Septiembre - noviembre 2020							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2020)	TD (2019)	Variación TD
Florencia	60,1	47,4	17,2	7,5	21,1	14,4	+
Quibdó	52,9	41,8	17,1	5,7	20,9	20,5	+
Tunja	58,2	46,2	16,3	7,6	20,6	12,0	+
Riohacha	55,3	44,0	26,9	13,6	20,5	15,1	+
Ibagué	60,1	48,0	17,1	7,7	20,1	15,6	+
Valledupar	56,4	45,1	25,4	10,1	20,0	15,2	+
Armenia	59,1	47,5	24,6	10,8	19,6	14,4	+
Montería	59,1	47,5	22,7	10,2	19,5	12,3	+
Manizales AM	57,5	46,4	15,7	5,3	19,4	12,8	+
Villavicencio	64,8	52,5	19,4	6,9	19,0	12,3	+
Neiva	58,0	47,0	16,4	9,0	19,0	12,7	+
Cali AM	66,9	54,2	27,3	13,3	19,0	12,1	+
Popayán	55,3	45,0	14,2	6,9	18,5	11,5	+
Cúcuta AM	60,2	49,2	32,3	12,5	18,2	14,5	+
Santa Marta	56,2	46,4	26,3	12,3	17,4	12,0	+
Bogotá DC	67,1	55,5	26,1	11,6	17,2	9,7	+
***Total 23 ciudades y AM**	**63,5**	**52,7**	**24,6**	**11,1**	**17,0**	**10,6**	**+**
Bucaramanga AM	61,9	51,5	17,3	9,7	16,9	9,3	+
Total 13 ciudades y AM	**64,2**	**53,4**	**24,9**	**11,2**	**16,8**	**10,3**	**+**
Medellín AM	64,1	53,8	21,3	9,4	16,0	10,8	+
Pereira AM	58,7	49,5	10,0	5,4	15,6	8,2	+
Sincelejo	60,6	51,5	26,2	10,6	15,0	11,5	+
Pasto	64,3	54,7	33,0	12,2	14,9	10,4	+
Cartagena	56,5	48,9	31,1	12,5	13,4	6,2	+
Barranquilla AM	61,1	53,6	30,6	15,7	12,3	7,7	+

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares.
(+) (-) Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior

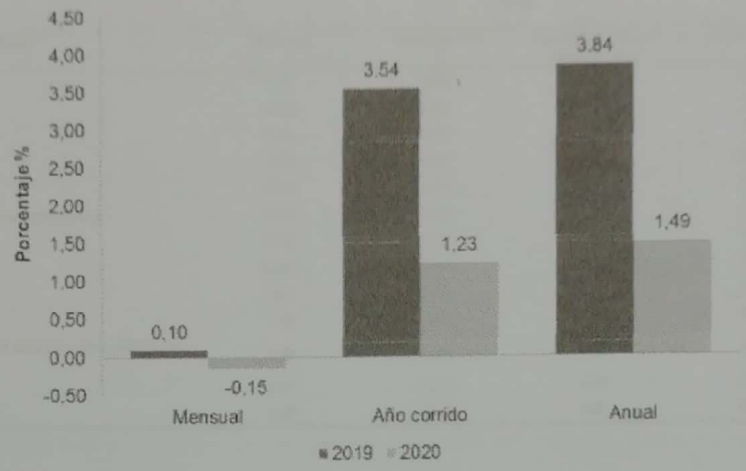
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

A continuación, se presenta el índice de precios al consumidor (IPC) a noviembre de 2020, de acuerdo con lo registrado en el boletín técnico del DANE publicado el 5 de diciembre de 2020.

[3] Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov20.pdf

Escaneado con CamScanner

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Noviembre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC, SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,23%): Salud (4,83%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,35%), Restaurantes y hoteles (2,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,66%), Bienes y servicios diversos (2,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,28%) y por último, Transporte (1,23%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-0,01%), Información y comunicación (-0,48%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,26%), Educación (-5,02%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-6,69%).

Escaneado con CamScanner

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,65	0,05	4,83	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,07	0,91	4,35	0,67
Restaurantes y hoteles	9,43	3,71	0,35	2,92	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,91	0,08	2,86	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,79	0,15	2,44	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,24	1,07	1,28	0,42
Transporte	12,93	2,92	0,38	1,23	0,16
TOTAL	100,00	3,54	3,54	1,23	1,23
Recreación y cultura	3,79	2,28	0,09	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	1,75	0,08	-0,48	-0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,45	0,10	-1,26	-0,05
Educación	4,41	5,75	0,25	-5,02	-0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,62	0,02	-6,89	-0,28

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,71%), transporte urbano (4,34%), arriendo imputado (1,26%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (40,68%), arriendo efectivo (1,14%), vehículo particular nuevo o usado (4,22%), frutas frescas (9,20%), educación preescolar y básica primaria (4,67%), carne de res y derivados (3,60%) y electricidad (2,16%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-12,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), prendas de vestir para mujer (-11,47%), prendas de vestir para hombre (-8,66%) y productos de limpieza y mantenimiento (-6,37%).

Escaneado con CamScanner

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,71	0,23
Transporte urbano	4,34	0,20
Arriendo imputado	1,26	0,18
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	40,68	0,13
Arriendo efectivo	1,14	0,12
Vehículo particular nuevo o usado	4,22	0,11
Frutas frescas	9,20	0,08
Educación preescolar y básica primaria	4,67	0,07
Carne de res y derivados	3,60	0,07
Electricidad	2,16	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2019 - 2020

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Pobres	0,09	-0,11	3,68	1,79	4,03	2,01
Vulnerables	0,08	-0,11	3,72	1,60	4,07	1,82
Clase media	0,10	-0,15	3,58	1,24	3,88	1,50
Ingresos altos	0,14	-0,17	3,31	0,91	3,53	1,22
Total nivel de ingresos	0,10	-0,15	3,54	1,23	3,84	1,49

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2020, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,11%), Vulnerables (-0,11%), Clase media (-0,15%), Ingresos altos (-0,17%) y por último, Total nivel de ingresos (-0,15%).

Escaneado con CamScanner

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,79%), Vulnerables (1,60%), Clase media (1,24%), Ingresos altos (0,91%) y por último, Total nivel de ingresos (1,23%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,01%), Vulnerables (1,82%), Clase media (1,50%), Ingresos altos (1,22%) y por último, Total nivel de ingresos (1,49%).

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

1.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por otras entidades estatales para contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las que se referencian, se aclara que no todos los servicios adquiridos cumplen con las mismas características técnicas ni se realizó por todos los servicios indicados en este proceso. Así mismo, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios es pública, y se ha realizado bajo la modalidad de Contratación Directa-Contrato de Prestación de Servicios, así:

ENTIDAD	ALCALDIA DE PASTO	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
N° DEL PROCESO	CD-2021-83	SMG-CD-0118-2021	SA-SA-CPS-19-2021
FECHA DE CELEBRACIÓN	08 DE ENERO DEL 2021	08 DE ENERO DEL 2021	08 DE ENERO DEL 2021

Escaneado con CamScanner

OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, CON IDONEIDAD Y CAPACIDAD SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA MISMA CON EL FIN DE QUE COADYUVE AL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL CONTROL, MANTENIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, TANTO EN SU AREA RURAL COMO URBANA".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa.	Contratación directa.	Contratación directa.
CONTRATISTA	EDICSON ALEXANDER MONTENEGRO JOJOA	MARTHA LILIANA VELEZ ARICAPA	YERSON JAIR MACHADO GARCIA
CUANTÍA	7.200.000,00	12.156.000,00	14.400.000,00
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	El pago del valor del contrato se hará en seis (06) cuotas parciales, por valor de un millÓn doscientos mil pesos mcte. ($1.200.000.oo) previa presentación de informe de actividades *por parte del contratista al* supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, arl), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes	seis (6) actas mensuales por valor de DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($2.026.000) .	El Municipio de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución *parciales y acta final, pago de* estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio_ El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorrro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.
GARANTÌAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del contratista.	De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.	Considerando la modalidad de selección a contratar, NO exigirá la Constitución de Garantia alguna.
PLAZO DE EJECUCIÓN	169 DÍAS	180 DÍAS	8 MESES
NORMALIDAD DE EJECUCIÓN	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO

Escaneado con CamScanner

LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

1.5 ESTUDIO ECONÓMICO

Se hace referencia al DECRETO 314 de 2020[4] por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2020 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	$14.448.012
ASESOR	$11.548.751
PROFESIONAL	$8.067.732
TÉCNICO	$2.990.759
ASISTENCIAL	$2.961.084

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional, tiene un límite de asignación básica mensual de $8.067.732, y como técnico de $2.990.759.

Así mismo, se han realizado por parte de la Gobernación del Quindío contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una remuneración con pagos mensuales que oscilan entre UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1,386,666) y UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MICTE ($1.600.000).

Análisis histórico de adquisiciones previas del Departamento del Quindío.

[4] Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=107074

Escaneado con CamScanner

ENTIDAD	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	QUINDÍO - GOBERNACIÓN
N° DEL PROCESO	ADM1808-PSA-2020	HAC1806-PSA-2020	AGR1805-PSA-2020
FECHA DE CELEBRACIÓN	28 DE DICIEMBRE DEL 2020	28 DE DICIEMBRE DEL 2020	01 DE DICIEMBRE DEL 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN TODO LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA DIRECCIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MANEJO, CLASIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTOS, GENERADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRO COACTIVO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LOS PROCESOS SILVICULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DE PIJAO CÓRDOBA LA TEBAIDA Y MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa.	Contratación directa.	Contratación directa.
CONTRATISTA	JULIANA SALAZAR CALVO	MARTHA LUCY RAMIREZ ECHEVERRI	JUAN SEBASTIAN MONROY RAMOS
CUANTÍA	1.386.666,00	1.560.000,00	1.600.000,00
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	El Departamento del Quindio realizar£ un (1) pago a los 26 dias calendario vencidos, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1,386,666). incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestacibn de periódica servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditacion del pago de aportes a seguridad social, pensibn y riesgos laborales por el porcentaje senalado en la ley.	El Departamento del Quindio realizar£ un (1) pago al finalizar el contrato por un valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($1,560.000). incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestacibn de periódica servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditacion del pago de aportes a seguridad social, pensibn y riesgos laborales por el porcentaje senalado en la ley.	El Departamento del Quindío realizará un (1) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MICTE ($1.600.000) incluido impuestos. previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC
GARANTÌAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	De conformidad con la disposicibn del articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantia unica y en este caso precise, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestacibn del servicio, no se considera necesario que la contratista constituya garantia unica	De conformidad con la disposicibn del articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantia unica y en este caso precise, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestacibn del servicio, no se considera necesario que la contratista constituya garantia unica	De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el CONTRATISTA constituya garantía única.
PLAZO DE EJECUCIÓN	26 DÍAS	26 DÍAS	30 DÍAS

Escaneado con CamScanner

NORMALIDAD DE EJECUCIÓN	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

1.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Como **apoyo a la gestión** con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley y la atención que requiere toda la población del Departamento.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad de **apoyo a la gestión** prestando sus servicios al Departamento del Quindío percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando la economía.

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollara las actividades requeridas tenga la formación acorde a las obligaciones a desempeñar y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual.

LUIS ALBERTO GOMEZ ROJAS
Director de Emprendimiento Rural (e)

Escaneado con CamScanner